70

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 27 NOV 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320150058200

De la nueva revisión del plenario, se tiene que aún hace falta notificar a los señores DIANA y WILLIAM AVILA COY, herederos determinados del señor SIMON AVILA ROJAS (q.e.p.d.)

Por lo anterior y de conformidad con lo normado por el numeral 1° del Art. 317 del C.G.P., se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, proceda a dar cumplimiento a los Arts. 291 y 292 ibìdem, respecto de las personas antes mencionadas.

Remítanse los correspondientes **telegramas** a la parte actora y a su apoderado.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

Z.A..

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 137
HOY: 30 NOV. 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA